

1855 *RESOLUCION de 8 de junio de 2006, de la Dirección-Gerencia del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, por la que se convocan becas de estancia en centros de reconocido prestigio, nacionales o extranjeros, en «Uso Racional del Medicamento».*

El Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, en el ejercicio de sus competencias en materia de formación de los recursos humanos, fomento de la investigación, asesoría y cooperación y aumento del conocimiento sobre la salud de la población y sus determinantes, hace pública la presente convocatoria de becas de estancia en centros nacionales o extranjeros de reconocido prestigio en el campo de Uso Racional del Medicamento (URM).

Que el Ministerio de Sanidad y Consumo, previo informe del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, ha acordado la distribución de fondos entre las Comunidades Autónomas, estando incluida la Comunidad Autónoma de Aragón, para desarrollar el Programa de formación continuada en Uso Racional del Medicamento para facultativos médicos, programa de educación sanitaria de la población para favorecer el uso racional de medicamentos y el desarrollo de la política de cohesión sanitaria.

Que esta actuación se enmarca dentro de la Propuesta para el desarrollo de actividades formativas dirigidas a los profesionales sanitarios del Servicio Aragonés de Salud al objeto de favorecer el Uso Racional de los Medicamentos, firmada entre el Servicio Aragonés de Salud y el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud el 22 de febrero de 2006.

Dicha propuesta tiene como objetivo general establecer un cauce de colaboración que permita llevar a cabo programas formativos destinados a fomentar el URM, que versen sobre el impulso de la calidad de la prescripción en atención primaria y especializada a través de actividades docentes, de investigación en identificación de necesidades de formación, de acceso a la información y documentación sobre evidencia científica aplicada a la práctica clínica y que tiene los siguientes objetivos específicos:

* Identificar los diferentes factores que influyen en el URM

* Identificar necesidades de formación en URM en la Comunidad Autónoma a través de la comparación con centros externos

* Promover la implantación de estrategias de mejora de la calidad en la prescripción

* Desarrollar herramientas de gestión de la prescripción.

En virtud de dicha propuesta, resuelvo:

Primero. Objeto

Con esta convocatoria se pretende poner al alcance de aquellos interesados el acceso a centros y el contacto con profesionales de reconocida trayectoria en el campo de la investigación, desarrollo y transferencia de conocimiento en URM. Se espera que esta iniciativa permita identificar aquellas estrategias que han demostrado su efectividad cuando se han aplicado al entorno sanitario asistencial, conocer sus fortalezas y debilidades y contactar con los responsables de su puesta en funcionamiento para evaluar su aplicabilidad a nuestro entorno.

Segundo. Beneficiarios

Los posibles beneficiarios serán trabajadores del Servicio Aragonés de Salud, del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud o del Departamento de Salud y Consumo de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tercero. Características de las becas de estancia.

La estancia se realizará en un centro de reconocido prestigio y alto nivel de especialización en el tema del Uso Racional del Medicamento, siendo considerada como curso de perfeccionamiento a los efectos de la situación administrativa del personal adjudicatario de las mismas.

Además de los objetivos concretos que plantee realizar el profesional que opte a esta actividad, es objetivo institucional la

elaboración de un Informe sobre Identificación, descripción y valoración de estrategias realizadas a nivel internacional para promover el Uso Racional del Medicamento, así como la identificación de las necesidades de formación en la Comunidad Autónoma tras la comparación con centros especializados.

Las estancias tendrán una duración que podrá oscilar entre 4 y 12 semanas, siendo la dotación económica para los solicitantes que no tengan formalizada relación laboral con el I+CS de 525 euros por semana, cantidad que deberá ser objeto de liquidación como Indemnización de Residencial Eventual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.4 del Decreto 62/1982, de 5 de julio, del Consejero de Gobierno de la Diputación General de Aragón por el que se regulan las indemnizaciones por razón de servicio que corresponden al personal de la Diputación General de Aragón.

Aquellos solicitantes con relación laboral vigente con el I+CS recibirán como indemnización de residencia eventual la cantidad estipulada en la normativa de régimen interno correspondiente.

La estancia y elaboración del Informe final correspondiente deberá tener lugar antes de diciembre de 2006.

Cuarto. Presentación de solicitudes

Los interesados deberán enviar, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón»:

—«Curriculum Vitae» del aspirante con indicación de los estudios y otros méritos relacionados con el proyecto/red en el que desea ser incluido haciendo referencia expresa a dicho proyecto/red.

—Fotocopias simples de los justificantes de estudios y otros méritos alegados

—Documento justificativo del centro elegido para realizar la estancia

—Documento descriptivo del programa a desarrollar durante la estancia, en el que se describan, con suficiente amplitud, actividades a realizar durante el período en dicho centro.

Los seleccionados que no sean personal contratado del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, ya sean del Servicio Aragonés de Salud o del Departamento de Salud y Consumo de la Comunidad Autónoma de Aragón, deberán presentar con anterioridad a la adjudicación de la beca de estancia, expresa autorización para su desarrollo, en los términos aquí previstos, del Responsable de su centro de trabajo.

Esta documentación se enviará a la dirección siguiente:

Becas Uso Racional del Medicamento
Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.
Avda. Gómez Laguna, 25 3º. 50009 Zaragoza

Quinto. Valoración de las propuestas

La valoración y selección de las propuestas recibidas será realizada por la Comisión de Investigación del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.

En Zaragoza, a 8 de junio de 2006.

**El Director Gerente del Instituto Aragonés
de Ciencias de la Salud
ESTEBAN DE MANUEL KEENOY**

**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO**

1856 *RESOLUCION de 24 de mayo de 2006, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se renueva a la empresa «Liceo Goya S. L.» la autorización como entidad de formación para impartir los cursos teórico-prácticos necesarios para la obtención del certificado de profesional habilitado.*

Vista la solicitud suscrita por D. Bienvenido Giménez Gomollón,